



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0244-2021/UCV

Trujillo, 30 de marzo de 2021

VISTA: El acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Universitario del 30 de marzo del presente año, en el cual se aprueba la actualización del Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que el propósito fundamental de un proceso de admisión para realizar estudios de formación profesional es garantizar la captación de nuevos estudiantes, que cumplan el perfil indicado en el programa de estudios al que postula, lo que permitirá una mayor eficiencia y eficacia de las acciones educativas para el logro de los objetivos y competencias que exige su profesión;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N°0274-2019-UCV, de fecha 23 de julio del 2019, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S.A.C, con la finalidad de seleccionar a los postulantes que cumplan con los requisitos establecidos por la Universidad; norma legal de obligatorio cumplimiento tanto en la sede central como en las filiales; la cual consta de cuatro títulos, ocho capítulos, sesenta y nueve artículos, doce disposiciones finales y cinco disposiciones transitorias;

Que el Dr. Heraclio Campana Añasco, vicerrector académico y presidente de la Comisión Permanente de Admisión, mediante Oficio N°019-2021-VA-UCV, ha presentado la propuesta de actualización del Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo, S.A.C.;

Que el Consejo Universitario, en su sesión ordinaria del 30 de marzo del presente año, ha evaluado la solicitud de actualización presentada por el Vicerrector Académico y encontrándola conforme al Estatuto y los propósitos institucionales la ha aprobado y ha dispuesto su cumplimiento, correspondiendo emitir la resolución que apruebe esta norma;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.--- **APROBAR** la actualización del **Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S.A.C., versión 05**, norma legal que será aplicada tanto en la sede central como en las filiales; la cual consta de cuatro títulos, ocho capítulos, sesenta y nueve artículos, doce disposiciones finales y seis disposiciones transitorias, cuyo texto forma parte de la presente resolución como anexo n.º 01.

Art. 2°.--- **DISPONER** que el Reglamento de Admisión aprobado en el artículo precedente entrará en vigencia a partir de su publicación.

Art. 3°.--- **DEJAR SIN EFECTO** todas las normas institucionales que se opongan a las modificaciones aprobadas mediante la presente resolución.

Art. 4°.--- **ENCARGAR** al profesional responsable del Sistema de Gestión de la Calidad la difusión de la actualización del Reglamento de Admisión de la Universidad César Vallejo S. A. C. aprobado por la presente norma institucional y coordinar la actualización de los procedimientos de gestión de la calidad correspondientes.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Art. 5°.- **DISPONER** que los órganos académicos y administrativos de la Universidad brinden las facilidades del caso para el cumplimiento de la presente resolución de Consejo Universitario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



Dr. HUMBERTO LLEMPÉN CORONEL
Rector



Abog. ROSA LOMPARTE ROSALES
Secretaria General

DISTRIBUCIÓN: Rector, Presidenta Ejecutiva, VA, VBU, VI, Gerente Gral., Decanos, Dir. PFA, Directores de Escuela, Dir. De Admisión, Dir. De Marketing, Dir. De Registros Académicos, DIT, DGC, Dir. EPG, Dir. PFH, Jef. de Grados y Títulos, Dir. De Planificación y Desarrollo Institucional, Asesoría Jurídica, Directores Generales de la sede y filiales, archivo.

HLLC/rpach:asg

Somos la universidad de los
que quieren salir adelante.



ucv.edu.pe

